

Juez concede suspensión definitiva contra pirotecnia en Tehuacán

El Ciudadano · 26 de septiembre de 2023

La determinación abarca juntas auxiliares, así como fiestas patronales y cualquier celebración en el municipio



Un juez federal otorgó la suspensión definitiva contra la **pirotecnia en el municipio de Tehuacán**, en tanto se resuelva la sentencia del juicio de amparo.

También lee: Amparo logra prohibir pirotecnia en fiestas patrias en Tehuacán

La **asociación Círculo de Amparo y Una Protección al Entorno** celebraron la decisión de la Jueza Cuarto Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

De acuerdo con el documento que dictó la suspensión, las **autoridades municipales de Tehuacán tendrán que impedir, por cualquier medio, el uso** y la detonación de fuegos pirotécnicos en el municipio.

El fallo incluye a las juntas auxiliares, y se aplicará **para cualquier fiesta patronal**, de fin de año o cualquier otra celebración.

Por otra parte, si las medidas son ignoradas, **el Ayuntamiento estará obligado a iniciar procedimientos sancionatorios** en contra de las personas que desobedezcan, pues fue determinación de un juez federal.

La suspensión definitiva tendrá una **duración indefinida**, es decir, hasta que se resuelva la sentencia del juicio de amparo en lo principal, el cual puede ser de un **lapso entre seis meses a un año**.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano